MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — 200 PARAGUAY BICENTENARIO — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 56/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, y el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez, OVERA S.A. y Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.**, en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2011 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS".----------

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre del año 2011, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: ***AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez, OVERA S.A. y Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.***, por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:----------

- La Firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **OVERA S.A.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 2: La oferta presentada por la Firma **OVERA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **OVERA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 4: Las únicas dos ofertas presentadas fueron de las firmas **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez y COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez.,** por lo tanto el Comité Evaluador recomienda declarar desierto este ítem por no contar con tres ofertas a ser analizadas técnica y económicamente.

ÍTEM 5: Las únicas dos ofertas presentadas fueron de las firmas **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez y COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez.,** por lo tanto el Comité Evaluador recomienda declarar desierto este ítem por no contar con tres ofertas a ser analizadas técnica y económicamente.

ÍTEM 6: Analizada la muestra presentada por la firma **OVERA S.A.** como la oferta mas baja, se constato que la misma no cumple con las especificaciones requeridas por la convocante, razón por la cual el Comité de Evaluación procedió a desestimar la oferta y evaluar la oferta de la firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez** como segundo precio mas bajo, pero se constato que presenta **"Desinfectante Liquido en Tambor sellado chico de 5 litros"** y no **"Desinfectante Liquido en Tambor sellado chico de 4 litros"**, por lo que el Comité Evaluador procedió a evaluar la oferta de la firma **COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez.** como la tercera mejor oferta, y la misma cumple con las especificaciones requeridas por la convocante.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**; y que todos los oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez**, la firma del contrato por un monto total de **Gs. 7.546.500** (Guaraníes Siete Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Quinientos) IVA incluido, en el **ítem 1** solicitado, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **Adjudicar** a la Firma **COMERCIAL TÍA REINA de Héctor Ramírez.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 3.750.000** (Guaraníes Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido, en el **ítem 6** solicitado, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **Adjudicar** a la Firma **OVERA S.A.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 6.012.500** (Guaraníes Seis Millones Doce Mil Quinientos) IVA incluido, en los **ítems 2 y 3** solicitados, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **Declarar Desierto** los **ítems 4 y 5** por no contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente.

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:40 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" — SUR U.O.C. Nº 37 — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico